
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

23 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 26 de abril a 7 de mayo de 2004

**Aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares y del apartado c)
del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre Principios
y objetivos para la no proliferación de las armas
nucleares y el desarme nuclear**

Informe presentado por Australia

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es indispensable en el contexto de las medidas internacionales encaminadas a prevenir la propagación de las armas nucleares, facilitar el acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear y promover el desarme nuclear. La profunda preocupación que causa actualmente en el plano internacional la proliferación de las armas de destrucción en masa, así como la posibilidad de que se hagan con ellas grupos no estatales, ha puesto de relieve la importancia del régimen de no proliferación nuclear basado en el Tratado. La universalidad sigue siendo un objetivo clave. Australia insta a los tres países que aún no se han adherido al Tratado —la India, el Pakistán e Israel— a hacerlo en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

En calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, Australia contribuye principalmente al desarme nuclear promoviendo la adopción de las medidas de refuerzo indispensables para crear un clima favorable a la eliminación de las armas nucleares.

A juicio de Australia, el objetivo de desarme nuclear del artículo VI sólo puede lograrse mediante una serie de medidas equilibradas, progresivas y de refuerzo, como la reducción de las ojivas nucleares, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la negociación de un tratado para poner fin a la producción de material fisionable, nuevos progresos en el ámbito de las zonas libres de armas nucleares y un régimen de no proliferación nuclear sólido y efectivo.

El Tratado de Moscú, que entró en vigor el 1º de junio de 2003, es un adelanto notable hacia el desarme nuclear. Su importancia no sólo radica en las reducciones cuantitativas, sino en el inicio de una relación de mayor cooperación entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia en el ámbito del control de armamentos. Australia espera que ambos países aprovechen las oportunidades que ofrece ese

marco para iniciar reducciones progresivas de las armas nucleares estratégicas y no estratégicas, tanto desplegadas como en reserva. Australia espera que el Tratado de Moscú se aplique cabalmente.

En el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Australia fue uno de los copatrocinadores originales de la resolución sobre desarme nuclear titulada “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”, en que se destaca la importancia fundamental de aplicar las medidas prácticas convenidas en el documento final de la Conferencia de Examen del Año 2000 para el cumplimiento sistemático y progresivo de los compromisos establecidos en el artículo VI.

Australia apoya enérgicamente el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y sigue procurando que los países que aún no lo hayan firmado o ratificado, especialmente los países del anexo II y los de la región de Asia y el Pacífico, lo hagan cuanto antes. Australia acogió calurosamente la afirmación de la resuelta adhesión de la comunidad internacional al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en la Tercera Conferencia sobre el artículo XIV del Tratado, celebrada en Viena en septiembre de 2003. Australia, México y Nueva Zelanda formaron el grupo fundamental que propuso la resolución sobre el Tratado que la Asamblea General aprobó en su quincuagésimo octavo período de sesiones. Australia participa actualmente en el desarrollo del sistema de vigilancia internacional del cumplimiento del Tratado y acoge con beneplácito su constante evolución. Australia acogerá el número más alto de estaciones del sistema de vigilancia después de los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y actualmente cuenta con el mayor número de estaciones que se ajustan a los requisitos del Tratado.

El tratado para poner fin a la producción de material fisionable sigue siendo una prioridad para Australia. Australia sigue propugnando el inicio de las negociaciones al respecto en la Conferencia de Desarme, en Ginebra. También promueve activamente el examen de las cuestiones que se plantearán en esas negociaciones, incluido un método de verificación. A la espera de que la Conferencia de Desarme salga de un estancamiento y comiencen las negociaciones sobre el tratado, Australia apoya enérgicamente la labor oficiosa sobre las cuestiones relativas al tratado que se están llevando a cabo en Ginebra y otras localidades y alienta una amplia participación en el proceso.

La no proliferación efectiva es esencial para lograr un clima propicio al desarme nuclear. Los acontecimientos recientes han puesto de relieve la necesidad clara y urgente de reforzar los mecanismos de cumplimiento y verificación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Las salvaguardias del OIEA no son estáticas y han evolucionado considerablemente desde la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (1970). El Protocolo Adicional y la elaboración de salvaguardias fortalecidas e integradas son las pruebas más recientes de ello. Australia desempeñó una función importante en la negociación del Protocolo Adicional y fue el primer país en ratificarlo.

Australia mantiene un programa activo para promover la concertación de nuevos protocolos adicionales. Australia y muchos otros están convencidos de que el Protocolo Adicional, junto con un acuerdo de salvaguardias amplias constituye la norma de verificación vigente con arreglo al artículo III.1 del Tratado. Australia es

partidaria de que en la Conferencia del Año 2005 se tome la decisión de que el Protocolo Adicional es obligatorio con arreglo al artículo III del Tratado. Australia considera que las salvaguardias integradas del OIEA son esenciales para la aplicación efectiva y eficaz en relación con los costos de las salvaguardias fortalecidas.

El riesgo de que alguna parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares tergiverse las disposiciones del Tratado relativas a los usos pacíficos de la energía nuclear con el propósito de adquirir la base técnica necesaria para la rápida obtención de armas nucleares es una cuestión preocupante para la comunidad internacional. Australia es partidaria de que se entable un diálogo internacional sobre la limitación de la propagación de tecnología estratégica.

Australia se esforzará por que todas las cuestiones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares reciban un trato justo y equilibrado en el ciclo de examen de 2005. Alienta a todas las partes en el Tratado a aportar al proceso de examen un espíritu de cooperación constructiva acorde con los intereses comunes de mantener y reforzar ese Tratado fundamental.

Actividades de divulgación y asistencia regional

Australia está ampliando sus actividades de divulgación en el plano regional. En el marco de esas actividades, promueve con países de la región acuerdos como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Protocolo Adicional. Australia también colabora con los países de la región con fines de divulgación práctica en ámbitos fundamentales como el control de las exportaciones, la seguridad nuclear y la capacitación en materia de salvaguardias.
